

I.E.S. Modesto Navarro – La Solana

Departamento de F.O.L



**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ITINERARIO PERSONAL PARA LA
EMPLEABILIDAD II.**

1º CFGM - SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (SMR)

**1º CFGM - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA (APSD)**

CURSO 2025/2026

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO	3
1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO.....	3
2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA	5
3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	9
4.- CONTENIDOS	11
4.1.- RELACIÓN DE CONTENIDOS.....	11
4.2.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.....	16
5. METODOLOGÍA	17
5.1.- MÉTODO DE TRABAJO. RELACIÓN CON DUA.....	17
5.2.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.....	19
5.3.- AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.....	19
5.4.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	20
5.5.- HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL ALUMNADO.....	20
5.6.- COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS	22
5.7.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	22
6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN	23
6.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	23
6.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE POR SESIONES DE EVALUACIÓN.....	29
6.3.- RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	30
6.4.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	31
6.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	33
6.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN PARCIAL.....	34
6.7.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA.....	35



6.8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE ALUMNADO CON EL MODULO PENDIENTE EN EL SIGUIENTE CURSO.....	36
7.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	36
7.1.- PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.....	36
7.2.- CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.....	37
8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.....	38

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

Con las diferencias específicas que los objetivos educativos de cada etapa y las características de los alumnos que las cursan requieren en cada caso, las respuestas educativas que hemos adoptado en nuestro centro son las siguientes:

- Utilizar diferentes metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. En concreto el “aula invertida”, el “aprendizaje por proyectos” y el “trabajo colaborativo”.
- Elaborar de recursos materiales digitales que mejoran la motivación del alumnado y permitan trabajar con ritmos diferentes en el aula.
- Potenciar el uso de las TIC en el aula, mediante el desarrollo de unidades didácticas que promuevan la investigación y el autoaprendizaje.
- Atender a la diversidad del alumnado mediante la adaptación de aquellos elementos del currículo que lo requieran, la metodología en el aula y el uso de diferentes recursos materiales y didácticos.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, especialmente a través de actividades extracurriculares.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.



Castilla-La Mancha



- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

En la elaboración de las situaciones de aprendizaje, tareas y actividades en las programaciones de aulas del profesorado se priorizará el criterio de plantear escenarios cercanos a la realidad del alumnado, que permitan transmitirles información sobre los posibles itinerarios formativos o profesionales, adecuados al nivel del alumnado correspondiente.

1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO.

Este módulo se encuentra dentro de las enseñanzas de formación profesional, etapa educativa que según define el **RD 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos de Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes y de Técnico/a Atención a Personas en Situación de Dependencia su modalidad presencial, cuentan con el módulo de **ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II (IPE II)**. Según el [Decreto 79/2024](#), esté se impartirá en el 2º curso, con una carga de 60 horas, lo que implica la realización de 3 horas por semana.

El objetivo principal de este módulo es favorecer el desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales que permitan al alumnado diseñar, gestionar y evaluar su propio itinerario de inserción laboral. Para ello, se promueve el conocimiento de los recursos disponibles, el uso de técnicas de búsqueda activa de empleo y el entrenamiento de habilidades comunicativas y sociales, así como la exploración de vías de acceso al mercado laboral tanto por cuenta ajena como mediante el **autoempleo y la creación de una empresa**. De este modo, se fomenta la autonomía, la iniciativa emprendedora y la empleabilidad a lo largo de la vida.

El artículo 38 del **Real Decreto 659/2023** de 18 de julio, establece que todos los ciclos formativos incluirán una formación dirigida a conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la creación y gestión de empresas y el autoempleo, la organización del trabajo y las relaciones en la empresa, a conocer la legislación laboral básica, la relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral. Esta formación se incorporará en uno o varios módulos profesionales específicos, sin perjuicio de su tratamiento transversal, según lo exija el perfil profesional. Los contenidos de estos

módulos profesionales estarán enfocados a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo.

El módulo de **Itinerario Personal para la Empleabilidad II** proporciona formación para:

- Afianzar y profundizar en el conocimiento de sí mismo, sus competencias y expectativas profesionales, consolidando la capacidad de tomar decisiones orientadas a la inserción laboral y a la mejora continua de la empleabilidad, tanto por cuenta ajena como a través del **autoempleo y la creación de una empresa**;
- Desarrollar iniciativas de emprendimiento vinculadas a la **innovación social y/o tecnológica**, trabajando en la detección de necesidades, la generación de ideas, la elaboración de planes de negocio sostenibles y la búsqueda de recursos que favorezcan la puesta en marcha de proyectos con impacto positivo en la sociedad;
- Potenciar actitudes de liderazgo, trabajo en equipo y gestión responsable que faciliten la consolidación de una empresa innovadora, fomentando la creatividad, la resiliencia y la capacidad de adaptación a los cambios, así como el compromiso ético y social en el ámbito profesional y empresarial.

Será de aplicación para la presente programación:

- LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Persigue mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y ciudadanas españoles flexibilizando la obtención de cualificaciones profesionales según el marco de referencia europeo.
- El RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Deroga el RD1147/2011, de 29 de julio, estableciendo un periodo de adaptación de la normativa para las administraciones competentes hasta el 1 de enero de 2025.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- *Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.*
- Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 201/2024, de 28 de noviembre: Regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

Y, por otro lado, la programación didáctica también recoge a nivel curricular, las siguientes normas:



1. Para el CFGM de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

- **Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre**, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 107/2009, de 04/08/2009**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Para el CFGM de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia:

- **Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Decreto 116/2012, de 26/07/2012**, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

2.- OBJETIVOS DE LA ETAPA.

En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la **Ley Orgánica 3/2022**, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se considerarán como objetivos de la formación profesional los establecidos en el artículo 6 de dicha ley, así como en el artículo 3 del **Real Decreto 659/2023**, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Son **objetivos**, por tanto:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad,



c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.



l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción sociolaboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.

o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.

p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.

q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.

r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.

s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.

t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Dichos objetivos quedarán relacionados con el módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad de la siguiente manera

Objetivo	Relación con el módulo de IPE II
Objetivo d): Proveer a las empresas y sectores productivos con perfiles profesionales necesarios.	IPE II fomenta el conocimiento de las demandas del mercado laboral, conectando las competencias

	transversales trabajadas en el aula con las expectativas de empleadores y sectores productivos.
Objetivo f): Ofertar formación actualizada que incorpore innovación, digitalización, sostenibilidad y emprendimiento.	En IPE II se incluyen contenidos relacionados con la innovación y el emprendimiento social y colectivo, además de sensibilización en sostenibilidad, preparando al alumnado para un mercado laboral en transformación.
Objetivo k): Proveer orientación profesional para la toma de decisiones en la gestión de carreras formativas y profesionales.	El módulo de IPE II profundiza en la orientación laboral y profesional mediante el diseño de itinerarios personalizados, simulación de entrevistas y análisis de trayectorias profesionales.
Objetivo l): Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso y desarrollo de la formación profesional.	IPE II trabaja la sensibilización hacia la igualdad de oportunidades, abordando la eliminación de estereotipos de género y la inclusión de colectivos con dificultades de inserción sociolaboral.

El art. 2. Punto 23 de la Ley 3/2022 los define como objetivos, el elemento básico del currículo que describe lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer, asociado a un elemento de competencia y que orienta el resto de elementos curriculares, incluidos los criterios de evaluación que permitan constatar que el estudiante ha alcanzado el mismo.

Nos estamos refiriendo por tanto a los objetivos generales del módulo o referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje planificadas para tal fin, que el alumnado debe poder desplegar en actividades y en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada módulo. En la formación profesional los objetivos generales de cada uno de los módulos que componen los ciclos formativos, están expresados en resultados de aprendizaje.

Los objetivos del módulo de ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II. (expresados en forma de **resultados de aprendizaje**) son los siguientes:

1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.



Castilla-La Mancha



4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.

3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Los elementos de currículo que justifican la presente programación didáctica son los siguientes:

- Competencia general de cada ciclo objeto de nuestro módulo.
- Competencias profesionales, personales y sociales.
- Objetivos generales del módulo (Resultados de aprendizaje).

Las Competencias profesionales, personales y sociales: son las enseñanzas de la formación profesional, tanto en los ciclos de grado medio y superior existe las llamadas **competencias profesionales**, que en el art. 2 punto 5 de la Ley 3/2022, aborda como el conjunto de conocimientos y destrezas que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo. Las competencias profesionales se recogen en los estándares de competencia profesional, que servirán para el diseño de cualquier oferta de formación profesional.

En primer lugar, debemos abordar la competencia general de cada uno de los ciclos formativos de nuestro centro, y posteriormente las competencias profesionales, personales y sociales.

En referencia a la **competencia general de cada uno de los ciclos** que se concreta en nuestro estudio, para el **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes**, según el art. 4 del RD. 1691/2007, de 14 de diciembre, *consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos*. Para el título de **Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia**, según el art. 4 del RD. 1593/2011, de 4 de noviembre, *consiste en atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario*.

Definimos las **competencias profesionales, personales y sociales**, como el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias, entendidas éstas, en términos de autonomía y



responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social. Estas son fijadas en función de los Currículos para cada uno de los ciclos en los que se imparte este módulo.

Así para el CFGM de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, regulado por el RD. 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece su título, en su art. 5 fijan las siguientes:

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES CFGM DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (RD.1691/2007)
A. Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
B. Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector de la informática.
C. Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
D. Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
E. Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
F. Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
G. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
H. Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
I. Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

Para el CFGM de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por el RD. 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece su título, en su art. 5 fijan las siguientes:



COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES CFGM DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (RD.1593/2011)

- A. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- B. Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- C. Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- D. Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- E. Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- F. Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.- CONTENIDOS.

4.1.- RELACIÓN DE CONTENIDOS.

A continuación, queda reflejado en las diferentes tablas, la relación entre los contenidos de cada unidad con el Resultados de aprendizajes y los diferentes criterios

Unidad didáctica 1: Búsqueda de empleo	
RA1	Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
CE	a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal



	<p>b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector</p> <p>c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público</p> <p>d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor</p>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - La búsqueda de empleo - Procesos de selección - La marca personal

Unidad didáctica 2: Competencias personales y sociales	
RA2	<p>Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.</p>
CE	<p>a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad del sector de referencia.</p> <p>b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.</p> <p>c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.</p> <p>d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programando las actividades necesarias.</p> <p>e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.</p> <p>f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades.</p> <p>g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.</p>



Castilla-La Mancha



Contenidos	<ul style="list-style-type: none">- Las competencias personales y sociales- El trabajo en equipo- La inteligencia emocional y la solución de conflictos- La comunicación- La gestión del tiempo
------------	---



Unidad didáctica 3: El emprendimiento	
RA3	Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.
CE	<p>a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore el bienestar de los individuos.</p> <p>b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.</p> <p>c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación.</p> <p>e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.</p> <p>f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente en la estrategia empresarial enfocado al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.</p>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Los emprendedores y la innovación - Las habilidades emprendedoras - Metodologías para emprender

Unidad didáctica 4: El cliente y la idea	
RA4	Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
CE	<p>a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.</p> <p>b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural.</p> <p>d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social</p>



	g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - El segmento de mercado - Estudio de nuestro cliente objetivo - La idea de negocio - Generando la idea de negocio

El Criterio 4c es transversal, se realizará a través de un plan de empresa

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora

Unidad didáctica 5: El entorno y la competencia	
RA4	Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
CE	<p>e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad</p> <p>f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora</p>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - En entorno general de las empresas - Tipos de entorno: sencillo/cambiante - El entorno específico del sector - Análisis de la competencia - Análisis DAFO y CAME - Economía circular y del bien común

El Criterio 4c es transversal, se realizará a través de un plan de empresa

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora

Unidad didáctica 6: El Marketing	
RA4	Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.



CE	<p>h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución</p> <p>i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta</p>
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - El marketing - El marketing estratégico - Herramientas de marketing operativa - El producto - El precio - La promoción - La distribución - La atención al cliente - El prototipo

El Criterio 4c es transversal, se realizará a través de un plan de empresa

c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora

Unidad didáctica 7: El Proyecto social y sostenible	
RA5	Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno
CE	<p>a) Se ha analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.</p> <p>b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio de modelo productivo</p> <p>d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales</p> <p>e) Se han analizado los elementos de diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica</p> <p>f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.</p> <p>h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables</p>



	i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Innovación y emprendimiento social - Liderazgo ético y sostenible - El pensamiento de diseño aplicado a las necesidades sociales y ambientales - Modelos de negocio para un cambio social - La financiación socialmente responsable

Unidad didáctica 8: Viabilidad económica y financiera	
RA5	Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno
CE	g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - El plan de producción - El análisis de costes - La inversión y los gastos iniciales - La financiación - El balance de situación - La cuenta de resultado - El plan de tesorería - El análisis del balance

Unidad didáctica 9: Formas jurídicas e impuestos	
RA5	Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno
CE	g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor.
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Las formas jurídicas - Trámites para la constitución de una empresa - Los impuestos

Desde el punto de vista **interdisciplinar y transversales de determinados contenidos** que puedan surgir en el desarrollo del módulo de ITINEARIO PERSONAL PARA LA



EMPLEABILIDAD II, con otros módulos del ciclo formativo, se ajustarán a una formación acorde y proporcional con el tiempo programado, bien impartiendo enfoques distintos a dichas unidades de trabajo en los módulos donde surjan, o bien decidiendo la conveniencia de desarrollar los contenidos mencionados en uno u otro módulo de manera que se eviten repeticiones innecesarias que provoquen confusión y desmotivación en el alumnado y se optimice la impartición de cada uno de los módulos, intentando que exista una perfecta coordinación entre el profesorado implicado, de cara a impartir dichas unidades de trabajo de contenidos similares.

Estos contenidos interdisciplinares que serán coordinados los módulos correspondientes son los siguientes:

Tanto para el CFGM de **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes como el de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.**

- **Competencias para el empleo, coincidentes con el módulo de IPE I**

Se trabajan habilidades sociales y emocionales, planificación de procesos selectivos y gestión de la incertidumbre, aspectos clave para cualquier profesional.

- **Habilidades emprendedoras, coincidentes con el módulo de proyecto**

Se fomenta la innovación, la creación de modelos de negocio sostenibles y el uso de metodologías ágiles para identificar y validar oportunidades de emprendimiento, lo cual es un contenido transversal que se puede encontrar en diferentes módulos.

- **Proyecto emprendedor coincidente con el módulo de proyecto**

El módulo culmina con la creación de un proyecto emprendedor, donde se integran aspectos de sostenibilidad, impacto social y viabilidad económica.

4.2.- SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Según el Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El módulo de Itinerario Personal para la empleabilidad II contará con una carga de 60 horas.

La temporalización se ha realizado siguiendo el calendario escolar oficial para el curso 2025/2026 y para una carga horaria semanal de 3 horas.

Esta planificación podría ser adaptada en función del desarrollo del curso y de las características del alumnado

Evaluación	Unidades Temáticas	RA	N.º de Horas
1ª Evaluación	LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	RA1	12
	COMPETENCIAS PERSONALES Y SOCIALES	RA2	6
	EL EMPRENDIMIENTO	RA3	6
	EL CLIENTE Y LA IDEA	RA4. a), b), c), d), g)	6
2ª Evaluación	EL ENTORNO Y LA COMPETENCIA	RA4.e), f)	6
	EL MARKETING	RA4 h), i)	6
	EL PROYECTO SOCIAL Y SOSTENIBLE	RA5 a), b), c), d), e), f), h), i)	4
	VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA	RA5 g)	7
	FORMAS JURÍDICAS E IMPUESTOS	RA5 g)	7

5. METODOLOGÍA.

Las actividades educativas que se desarrollarán en el módulo favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.

Se promoverán las medidas necesarias para que desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.

5.1.- MÉTODO DE TRABAJO. RELACIÓN CON DUA.

La metodología didáctica de la Formación Profesional Específica, favorece en el alumno la capacidad para el autoaprendizaje y el trabajo en equipo. Es recomendable enfrentar a los alumnos a la simulación de casos prácticos sobre procesos de trabajo lo más cercanos posible a la realidad laboral, con un grado creciente de dificultad. Se debe fomentar, en todo momento, la participación activa del alumnado mediante la realización de trabajos de investigación, participación en debates, expresión de las propias opiniones.

Con esta programación se propone una metodología basada en breves exposiciones teóricas acerca de técnicas y procedimientos fundamentales, seguidas de supuestos prácticos variados para que el alumno interprete como real los contenidos más teóricos.

En resumen, se seguirá una metodología activa y participativa que facilite la interacción, fomente la responsabilidad sobre el aprendizaje, asegure la motivación, favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes, posibilite el desarrollo de habilidades y potencie la evaluación como un proceso de retroalimentación continua. Para conseguirlo se llevará a cabo la realización de un proyecto empresarial, como manifestación del aprendizaje diario.

Los criterios metodológicos que seguiremos en el módulo serán los siguientes:

Desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje a través de metodologías activas.

De esta forma se pretende poner al alumnado como protagonista de dicho proceso, adoptando el profesor la función de guía de dicho proceso, en la que tendrá, como funciones principales, estar atento a las dificultades individuales y grupales del alumnado para ir introduciendo y trabajando los saberes básicos de cada unidad didáctica.

Diseñar las actividades y tareas teniendo como referencia el modelo DUA.

Se diseñarán todas las actividades y tareas que se propongan al alumnado teniendo como referencia los principios del modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con el objetivo de que el proceso de enseñanza y aprendizaje que se va a desarrollar en el aula sea inclusivo y de respuesta, desde su diseño, a la diversidad del alumnado de cada grupo de alumnado. Planteamos por ello las siguientes medidas generales:

- Adaptarnos a la situación del alumno, según su capacidad e interés, siguiendo su ritmo de aprendizaje, y siendo flexible con la temporalización programada.
- Adaptar la metodología y los recursos didácticos, acordes con sus habilidades, y que resulten motivadoras, para lo que serán básicas las TIC, que nos permiten adaptarnos a diferentes intereses y necesidades y que el alumno pueda desarrollar al máximo sus posibilidades



- Diseñar actividades que respondan progresiva y gradualmente al ritmo de aprendizaje del alumnado, introduciendo actividades de refuerzo de ampliación:
- Adaptar los tiempos previstos para cada contenido y actividad. Pueden ir entregando cada tarea a medida que la hagan, de forma que podamos adaptarlo sobre la marcha, y aplicar, en su caso, actividades de refuerzo que simplifique su contenido o de ampliación.
- Acomodar las técnicas e instrumentos de evaluación a sus necesidades.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje

En base a dichos principios, y dependiendo de los objetivos y tipos de contenidos, se utilizarán las siguientes **estrategias**:

EXPOSITIVA

Se basa en las explicaciones del profesor, centradas en:

- Introducir los temas, con una panorámica general que va desarrollando el alumno
- Facilitar información y herramientas de búsqueda
- Recapitular de forma periódica las ideas más relevantes

APRENDIZAJE POR DESCUBRIMIENTO

Se basa en generar situaciones para construcción individual del conocimiento, siendo el profesor un mero guía y facilitador, con las siguientes pautas:

- Preguntas que despierten la curiosidad, el pensamiento divergente y le empujen a aprender
- Aportar recursos y orientación para el proceso de aprendizaje y llegar a la resolución razonada
- Animar la reflexión crítica y el debate en favor del cuestionamiento y maduración de las propias ideas.

Las TIC adquieren tal protagonismo que se convierten en sí mismas, en un método para el aprendizaje, al facilitar el intercambio de información científica y el acceso a contenidos lingüística y culturalmente diversos. Se centra en **3 niveles**:

Exploración: acercamiento a un conjunto de conocimientos que sirven de base para acceder a estados de mayor elaboración conceptual.

Integración, uso de los conocimientos adquiridos para la resolución de problemas en contextos diversos.

Innovación: énfasis a los ejercicios de creación, abriendo nuevas posibilidades de acción y conocimiento.



5.2.- ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS.

La temporalización de las unidades de trabajo, en las que se desarrollan los saberes básicos quedan definidos por la temporalización y secuenciación de los contenidos establecidos en el apartado 4.2. El tiempo de práctica es fundamental para el aprendizaje de habilidades y para el desarrollo de las capacidades, y por ello constituirá la mayor parte del tiempo de la sesión.

Se tendrá en cuenta que para cada unidad de trabajo hay prevista una duración determinada, pero siempre teniendo en cuenta la evolución y disposición del alumnado, esas horas podrán verse aumentadas o reducidas a lo largo del curso. Siempre que sea posible se tratarán sus contenidos en el tiempo establecido, pero ello depende de la evolución del alumnado. Puede haber dos casos especiales, siendo el primero que haya que utilizar más horas de las previstas para las unidades de trabajo, en ese caso, se tratarán sus contenidos en las horas disponibles. El segundo caso especial sería que se necesitasen menos horas para cada unidad de trabajo debido al buen funcionamiento del grupo, en cuyo caso, las horas “sobrantes” del año académico, se utilizarían para potenciar los conocimientos ya adquiridos, con actividades de repaso y ampliación de conocimientos.

5.3.- AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.

El trabajo del alumnado se realizará de forma individual y por grupos.

Los agrupamientos serán flexibles en función del tipo de actividad a realizar, permitiendo, tanto el aprendizaje individual, como fomentando el trabajo en equipo en las actividades que lo requieran. El número de alumnos y alumnas de cada grupo será entre 3 y 4.

Para la organización de los grupos se intentará que sea el propio alumnado el que, por consenso, conforme los/as integrantes de cada grupo, promoviendo que se realicen con el criterio de paridad.

En cuanto a los espacios:

Aula del grupo-clase.

Se utilizará el aula del grupo las siguientes actuaciones:

- Corrección de las actividades realizadas.
- Exposición de los saberes básicos de cada unidad de programación.
- Realización de actividades y ejercicios individuales relacionados con los saberes básicos.

- Elaboración del esquema o resumen.

Al tratarse un módulo con mucho contenido, será necesario el uso habitual de las tic tanto para ver videos como para actividades de gamificación, pero no será necesario acudir al aula de informática ya que todos los alumnos disponen del ordenador en su propio espacio, además de su propia pantalla digital.

5.4.- MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

Se podrá utilizar como material a lo largo del curso:

• Manual de referencia para el módulo de la editorial Tu libro de fp
• Manuales de referencia y libros de consulta, sobre todo de MC-Graw y Paraninfo.
• Manual y apuntes personales del profesor con los contenidos de diferentes editoriales que se encuentran en el departamento.
• Prensa diaria y especializada on-line.
• Libros de lectura obligatoria para concienciar la importancia del módulo.
• Aula de informática para la elaboración de trabajos.
• Proyectors a disposición del profesorado en las diferentes aulas para exposiciones orales.
• Web y plataformas virtuales relacionadas con los diferentes bloques de contenidos, con videos interesantes.
• Acceso al Aula Virtual de Educamos-CLM , con la contraseña propia que el alumno tiene, para subir prácticas y realización de exámenes.
• 40 Netbooks, equipos de las aulas
• Conexión a internet en todos los equipos, proyectores de aula y pantallas digitales

5.5.- HERRAMIENTAS DIGITALES Y PLATAFORMAS QUE SE VAN A UTILIZAR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON EL ALUMNADO.

A continuación, se relacionan cuáles van a ser las herramientas digitales específicas con las que se va a trabajar con el alumnado:

A) Plataforma EducamosCLM.

- Acceder al aula virtual.



- Descargar documentos con material didáctico, apoyo, actividades, etc.
- Subir tareas.
- Realizar actividades y cuestionarios.
- Visualizar calificaciones.
- Utilizar la mensajería para la supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de la plataforma y resolverlos.

B) Internet.

- Adquirir vocabulario y lenguaje digital.
- Adquirir comprensión lectora digital.
- Buscar, extraer, analizar, organizar y compartir información, identificando sus fuentes.
- Elaborar trabajos con coherencia utilizando diferentes tipos de recursos: textos e imágenes, audios y vídeos.
- Utilizar entornos digitales para el aprendizaje colaborativo, como por ejemplo blogs.
- Adquirir hábitos responsables de uso y seguridad, tanto de la red, como de los equipos informáticos.
- Conocer y respetar los diferentes tipos de licencia de propiedad intelectual.
- Utilizar diferentes motores de búsqueda, utilizando las opciones de búsqueda eficaz y segura de información.
- Evitar los riesgos para la salud y las amenazas al bienestar físico y psicológico en el uso de las tecnologías digitales.
- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de la web y resolverlos.

C) Aplicaciones informáticas.

- Utilizar un procesador de textos, insertando documentación en forma de imágenes, tablas y gráficos.
- Utilizar una hoja de cálculo, confeccionando tablas de datos, operaciones mediante fórmulas básicas, y generación de gráficos (sólo en los módulos, ámbitos en los que esta herramienta se adapte a los saberes básicos).
- Utilizar un programa de presentaciones de contenidos, con animaciones y opciones de interactividad.



Castilla-La Mancha



- Utilizar las herramientas corporativas de Office365 para la realización de trabajos en grupo de tipo cooperativo y colaborativo (Word, Excel, PowerPoint, Onenote, etc.).
- Utilizar las herramientas corporativas de Office365 para la realización de cuestionarios de autoevaluación y coevaluación (Forms).
- Utilizar el espacio de almacenamiento corporativo de Onedrive para el archivo y organización de la información digital mediante la estructura de árbol, compartiendo los trabajos elaborados.
- Utilizar aplicaciones específicas para la realización de actividades de evaluación (EducamosCLM, Liveworksheets, Kahoot, etc.).
- Identificar los problemas técnicos en el funcionamiento de las aplicaciones y resolverlos.

5.6.- COMUNICACIÓN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.

La comunicación con el alumnado en el seguimiento del proceso de aprendizaje se realizará mediante la plataforma EducamosCLM especialmente para:

- La recepción y emisión de mensajes relacionados con tareas.
- La resolución de posibles dudas.
- La comunicación de fechas de pruebas de evaluación.
- El envío de las calificaciones de las pruebas de evaluación realizadas.

En caso de que un/a profesor/a del departamento decida utilizar aulas virtuales, utilizará igualmente la plataforma EducamosCLM. Para realizar reuniones virtuales con el alumnado se utilizará la plataforma Microsoft Teams.

En cuanto a la comunicación con las familias del alumnado, se utilizará también la plataforma EducamosCLM, especialmente para:

- La recepción y emisión de mensajes relacionados con el rendimiento o comportamiento del alumnado.
- La resolución de posibles dudas.
- El envío de documentación relacionada con el proceso de evaluación (informe trimestral de evaluación, plan de refuerzo, etc.).
- Cualquier otra comunicación que se estime necesaria.

5.7.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

En lo referente a la atención a la diversidad, la presente programación se ha elaborado con el criterio fundamental de que sirva para la totalidad de los/as alumnos/as que nos podamos encontrar en el aula. Para conseguirlo se han diseñado unos objetivos mínimos que puedan ser alcanzados por ellos/as, y que tan sólo sea necesario atender a las características particulares de cada alumno/a adecuando y modificando algunos aspectos de la metodología y utilizando los recursos adecuados.

En cualquier caso, y a la vista de los/as alumnos/as concretos, se deberá realizar, en caso necesario, las adaptaciones concretas en metodología y recursos dentro de la programación de aula para cada grupo concreto.

En el caso de que un alumno/a presente una discapacidad física que le impida seguir correctamente el módulo, se adoptarán las medidas necesarias haciendo uso de los materiales curriculares pertinentes.

6. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

La evaluación en la Formación Profesional tiene como finalidad garantizar el derecho del alumnado a que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes, que configuran la competencia general del Ciclo Formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales, sean valoradas y reconocidas con objetividad, atendiendo siempre a las diferencias individuales.

La evaluación debe adaptarse a las diferentes metodologías de aprendizaje que permitan comprobar si se han alcanzado los resultados de aprendizaje, garantizando la objetividad, fiabilidad y validez de la misma. Además, deben establecerse las medidas adecuadas para que los procesos asociados a la evaluación respeten las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos, de las personas con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, en el marco del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).

En todo caso, en el proceso de evaluación se comprobará que el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para el módulo.

De acuerdo con la normativa vigente (Orden 201/2024, de 28 de noviembre), la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional del sistema educativo será continua, integradora, formativa y diferenciada para cada uno de los módulos del Ciclo Formativo.

La evaluación continua requiere el seguimiento regular por parte del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el Ciclo Formativo y atenderá a la totalidad de los resultados de aprendizaje del mismo.



Con carácter general, la asistencia será obligatoria, y para poder ejercer el derecho a la evaluación continua, se deberá acreditar una asistencia de, al menos, el 75 por ciento de las horas totales del módulo.

Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables a efectos de la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este sentido, para considerar una falta de asistencia como justificada debe ser no voluntaria y sobrevenida o que constituya un deber legal inexcusable.

6.1.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo tiene como finalidad valorar el aprendizaje del alumnado dirigido a la adquisición de la competencia general del ciclo formativo, sus competencias profesionales, personales y sociales. Para ello se tendrán en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación especificados en los R.D. que establecen los títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas y el Decreto por el que se establece el currículo de cada ciclo formativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde una perspectiva práctica, la evaluación será:

- **Individualizada**, centrándose en las particularidades de cada alumno y en su evolución.
- **Integradora**, para lo cual tiene en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Cualitativa**, ya que además de los aspectos cognitivos, se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumno.
- **Orientadora**, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.
- **Continua**, entendiendo el aprendizaje como un proceso continuo, contrastando los diversos momentos o fases:
 - **Evaluación Inicial** de los conocimientos de partida del alumnado y de sus características personales, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.
 - **Evaluación Continua** de la evolución a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje.
 - **Evaluación Final** de los resultados finales del proceso de aprendizaje.

De acuerdo con la normativa vigente, el alumnado se evalúa en la etapa de CFGM por el procedimiento de “evaluación continua”, existiendo el criterio legal para restringir este derecho cuando se supera el 25% por faltas de asistencia injustificadas.

El alumno que no alcance los porcentajes de asistencia indicados anteriormente, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro, quedando pendiente de superación el módulo profesional.

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR	UNIDAD	INSTRUMENTOS	EVA
RA.1 Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral. 20%	a) Se han determinado las técnicas utilizadas actualmente en el sector para el proceso de selección de personal	5%	1	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo Exposición	1º
	b) Se han desarrollado estrategias para la búsqueda de empleo relacionadas con las técnicas actuales más utilizadas contextualizadas al sector	5%	1		1º
	c) Se han valorado las actitudes y aptitudes que permiten superar procesos selectivos en el sector privado y en el sector público	5%	1		1º
	d) Se ha construido una marca personal identificando las necesidades del mercado actual, sus habilidades, destrezas y su aporte de valor	5%	1		1º
RA.2 Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad. 10%	a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad del sector de referencia	1%	2	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo Exposición	1º
	b) Se ha participado activamente en el establecimiento de los objetivos del equipo y en la toma de decisiones del mismo y asumido la responsabilidad de las acciones y decisiones del grupo, participando activamente en el logro de unos objetivos compartidos cooperando con otras personas y compartiendo el liderazgo.	2,5%	2		1º
	c) Se han incorporado al propio proceso de aprendizaje las técnicas y recursos de presentación y comunicación, tanto orales como escritos, adecuados para una comunicación efectiva y afectiva siendo capaz de adaptarlos a cada situación y circunstancias, valorando las oportunidades y dificultades que ofrece cada una de ellas.	2,5%	2		1º
	d) Se han aplicado técnicas y estrategias para la gestión del tiempo disponible para alcanzar los objetivos tanto individuales como del equipo y programando las actividades necesarias.	1%	2		1º



	e) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones mostrando una actitud flexible en las relaciones con otras personas.	1%	2		1º
	f) Se han desarrollado estrategias para la programación de actividades atendiendo a criterios de organización eficiente y previendo las posibles dificultades	1%	2		1º
	g) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.	1%	2		1º

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR	UNIDAD	INSTRUMENTOS	EVA
RA.3 Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible	a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con la construcción de una sociedad más sostenible que mejore el bienestar de los individuos.	2.5%	3	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo	1º
	b) Se han analizado las distintas metodologías para emprender y su importancia para favorecer la innovación y como fuente de creación de empleo y bienestar social.	1,5%	3		1º
	c) Se han aplicado las habilidades emprendedoras necesarias para promover el emprendimiento y el intraemprendimiento.	4%	3		1º
	d) Se ha puesto en práctica el trabajo colaborativo como requisito para el desarrollo de procesos de innovación	1%	3		1º



10%	e) Se ha desarrollado la competencia digital necesaria para la mejora de los procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo.	0,5%	3	Exposición	1º
	f) Se han incorporado los objetivos de las políticas e iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente en la estrategia empresarial enfocado al desarrollo de un modelo económico y social sostenible.	0,5%	3		1º
<p>RA.4</p> <p>Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.</p> <p>30%</p>	a) Se han identificado los problemas de las personas destinatarias potenciales del proyecto emprendedor como paso previo a la propuesta de soluciones que se conviertan en oportunidades.	1,5%	4	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo Exposición	1º
	b) Se ha puesto en práctica el proceso creativo con el fin de conseguir una idea emprendedora que aporte valor económico, social y/o cultural	2,5%	4		1º
	c) Se ha diseñado un modelo de negocio y/o gestión derivada de la idea emprendedora	7,5%	4, 5 y 6		1º
	d) Se han incorporado valores éticos y sociales a la idea emprendedora analizando modelos de balance social	0,5%	4		1º
	e) Se ha analizado la contribución de la Economía Circular y la Economía del Bien Común al desarrollo de un modelo económico y social basado en la equidad, la justicia social y la sostenibilidad	2%	5		2º
	f) Se han analizado los principales componentes del entorno general y específico, y su impacto en la idea emprendedora	6,3%	5		2º
	g) Se han realizado entrevistas de problema para validar el perfil y el problema de las personas destinatarias de la idea emprendedora	1,5%	4		1º



Castilla-La Mancha



	h) Se ha validado la solución mediante la creación de prototipos buscando el encaje problema-solución	1.90%	6		2º
	i) Se ha experimentado con la puesta en práctica de estrategias de marketing para desarrollar destrezas en técnicas de comunicación y venta	6,3%	6		2º

El criterio 4c) es transversal a las unidades 4,5 y 6. En este criterio se trabajará el plan de empresa

R.A.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR	UNIDAD	INSTRUMENTOS	EVA
RA.5 Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social	a) Se ha analizado los conceptos básicos del emprendimiento y la innovación social.	1,05%	7	Prueba teoría Prueba práctica Trabajo	2º
	b) Se ha reflexionado sobre la necesidad del liderazgo ético y sostenible en las organizaciones.	0,45%	7		2º
	c) Se ha reflexionado sobre la tecnología como base para el cambio de modelo productivo	0,45%	7		2º
	d) Se han puesto en marcha las estrategias propias del pensamiento de diseño para detectar necesidades sociales y medioambientales	1,05%	7		2º
	e) Se han analizado los elementos de diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica	0,45%	7		2º



Castilla-La Mancha



30% y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno	f) Se han alineado metas de desarrollo sostenible con el diseño de modelos de negocio ecosociales y/o de base tecnológica.	0,45%	7	Exposición	2º
	g) Se han aplicado las estrategias necesarias para analizar la viabilidad del proyecto emprendedor	24%	8 y 9		2º
	h) Se han investigado las opciones financieras socialmente responsables	1,05%	7		2º
	i) Se han definido los agentes implicados en el proyecto, así como su participación en el mismo	1,05%	7		2º

6.1.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN SUPERADOS, REQUERIDOS PARA PODER INCORPORARSE A LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA.

Para iniciar la formación en la empresa u organismo equiparado el alumnado deberá tener cumplidos los 16 años, además de que haya adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional.

Este módulo no incluye criterios de evaluación que deban superarse como requisito para la realización de las prácticas

6.1.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN A DESARROLLAR EN LA FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA.

Este módulo no desarrollará ningún resultado de aprendizaje en la fase de formación en la empresa

6.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE POR SESIONES DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje	1ª Eval.	2ª Eval.	1ª Ord.
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	20		20
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	10		10
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	10		10
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento	8.5	21,5	30



5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno		30	30
Porcentaje del conjunto de resultados de aprendizaje y nota final	48,5%	51,5%	100%

6.3.- RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

En este apartado se hace relación de los Criterios de Evaluación que están incluidos en cada Bloque de contenidos con las Competencias Profesionales, Personales y Sociales establecidas para cada una de las Unidades de Aprendizaje y en la Tabla-Resumen que detallamos a continuación lo establecen:

Técnico/a en Sistemas Microinformáticos y Redes (R.D. 1691/2007):

RESULTADO DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS PROFESIONALES
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	C, D
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	E, H, I
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	C, D
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	B, E
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	B, E, F

Técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia (R.D. 1593/2011):

RESULTADO DE APRENDIZAJE	COMPETENCIAS PROFESIONALES
1. Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.	A, F
2. Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en la búsqueda de la mejora de su empleabilidad.	B, C
3. Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.	B, E
4. Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio-productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.	C
5. Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.	E,F, D A

6.4.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación consistirá en comprobar la adquisición de las competencias profesionales para la empleabilidad del alumnado, verificando la adquisición de los resultados de aprendizaje, conforme a los criterios de evaluación asociados a los mismos.

La evaluación de los alumnos se hará de forma continuada a lo largo de todo el curso. Para poder cuantificar el grado de consecución de los criterios de evaluación se utilizarán los instrumentos y procedimientos descritos a continuación:

Evaluación diagnóstica inicial.

Las evaluaciones diagnósticas permitirán conocer el nivel de los alumnos en relación a los criterios de evaluación de los distintos resultados de aprendizaje y por tanto no llevarán calificación ni serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación del alumno.

Se realizará una a principio de curso para conocer dicho nivel a modo global respecto a todos los aprendizajes. Ayudará a la temporalización de las unidades de trabajo, que componen el módulo y a conocer los alumnos:

- Con menos nivel y que requerirán un mayor apoyo.
- Con más nivel, de modo que podamos pedir su colaboración si es necesario para apoyar a otros alumnos del grupo y para planificar trabajos/prácticas de ampliación.

Evaluación continua.

A lo largo del desarrollo de las unidades de trabajo se emplearán los instrumentos necesarios para una adecuada evaluación: pruebas escritas, proyectos, trabajo de clase, casos prácticos, ejercicios, exposiciones en clase, observación directa del alumnado.

- Todos estos instrumentos tienen asociada una calificación.
- La evaluación será formativa, informando a los alumnos de los puntos fuertes (para consolidarlos) y de los puntos débiles (para mejorarlos) en cada una de las entregas, bien por escrito o de modo verbal en clase.
- A la hora de calificar una entrega, el profesor podrá solicitar al alumno (o grupo de alumnos) que realice una defensa de la misma. El alumno tendrá que explicar cómo la ha realizado y deberá contestar a las preguntas relacionadas que le haga el profesor. En este caso, la calificación se hará en función de la defensa. En el caso de que se considere que existe una copia, ya sea parcial o total, de contenidos o de procesos, se tratará como un acto de mala fe y atentado contra el honor y el esfuerzo de otros alumnos y del profesor, obteniendo una calificación de 0.
- No se recogerán ni calificarán las entregas no realizadas en tiempo y forma indicados. Se informará al alumno sobre el modo de proceder, que podrá ser:
 - Entregar de nuevo, pudiendo el profesor poner entregas distintas a las ya solicitadas, y pedir la defensa de las mismas, en la fecha asignada para la recuperación.
 - Prueba escrita o práctica relacionada, el día asignado para la recuperación.
- Al finalizar cada unidad de trabajo, si así se requiere, se realizará una prueba escrita individual (teórico y/o práctica).



Pérdida del derecho a la evaluación continua.

- La asistencia a clase es obligatoria y presencial. Aquellos alumnos cuyo número total de faltas **injustificadas** sea superior al 25% del número total de horas del módulo no tendrá derecho a la evaluación continua.
- Estos alumnos realizarán al final de curso una serie de pruebas, que podrán ser distintas a las que realicen el resto de los alumnos, que tendrán como objeto comprobar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje del módulo, y en base a ello, se obtendrá la calificación del módulo en la primera sesión de evaluación ordinaria.
- Además de las pruebas realizadas anteriormente, el alumno deberá entregar los trabajos y prácticas realizadas durante el curso para poder aprobar, pudiéndosele pedir prácticas distintas al resto de alumnos.
- El plazo de entrega de estas prácticas será el establecido por el profesor/a y siempre antes del día del examen.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o que, aun no habiéndola perdido por justificar las faltas adecuadamente, no alcance los porcentajes de asistencia establecidos, no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro, quedando pendiente de superación el módulo profesional

El seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará evaluándolo mediante los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación directa del alumno.
- Actividades propuestas.
- Proyectos individuales.
- Proyectos de grupo.
- Pruebas escritas.

Evaluación de la formación en empresas.

Queda establecido que la evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, respetará las adaptaciones metodológicas y de recursos realizadas a las personas con necesidades de apoyo educativo o formativo, atendiendo a la comprobación práctica de la adquisición de los resultados de aprendizaje. Estas adaptaciones nunca podrán suponer una disminución en la calificación obtenida por el alumnado.

La fase de formación en empresa se reflejará en términos de “SUPERADO” o “NO SUPERADO”, para cada resultado de aprendizaje, conforme a los criterios de evaluación asociados a los mismos,



Castilla-La Mancha



a través del informe de evaluación individual del alumno o alumna, realizando el tutor/a de empresa una valoración cualitativa de la estancia del alumno o alumna y de sus competencias profesionales y para la empleabilidad. Cuando la valoración sea “NO SUPERADO” se incluirá la motivación de esta.

La evaluación final será responsabilidad del centro educativo, en función del informe de evaluación del tutor de la empresa, el profesor del módulo ajustará su evaluación, y posterior calificación cuantitativa.

Cuando, por decisión colegiada del equipo docente, el alumnado no haya adquirido los resultados de aprendizaje que se consideren necesarios para incorporarse a la fase de formación de empresa, y ello pudiera suponer algún tipo de riesgo para el propio alumnado, para la seguridad de los trabajadores o trabajadoras, sus instalaciones o para el tratamiento de la información confidencial de la empresa o cuando hayan acontecido circunstancias sobrevenidas, debidamente justificadas, como enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo del plan de formación en la empresa, el alumnado cursará todos los resultados de aprendizaje del módulo en el centro educativo, debiéndose desarrollar la horas previstas de formación en la empresa en segundo curso e irán encaminadas a la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales de segundo curso. De forma excepcional, la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes atendiendo a la normativa vigente, podrá autorizar la realización de la estancia en empresa en el centro educativo. En estos casos, se establecerá un plan de formación a desarrollar por el alumnado, con el equipo docente que será responsable de su cumplimiento, bajo la supervisión de un tutor o tutora que no pertenezca al equipo docente del alumno o alumna.

En el supuesto de que el alumnado que habiendo iniciado la fase de formación en empresa no pueda finalizarla por alguna circunstancia sobrevenida, el equipo docente valorará la posibilidad de establecer un plan de formación en el centro educativo y, en todo caso, los módulos profesionales que se cursan de manera conjunta entre el centro educativo y la empresa serán evaluados en la primera convocatoria ordinaria. Para la evaluación se considerará la valoración de los resultados de aprendizaje alcanzados y no alcanzados en la empresa.

6.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Calificación de cada evaluación parcial

Se considerará que el módulo está superado, cuando el alumnado haya alcanzado todos los resultados de aprendizaje asociados al mismo, en función de los criterios de evaluación contemplados en la programación.

El peso de ponderación de los criterios de evaluación será el establecido en el apartado 6.1 de esta programación. La nota final de cada evaluación debe ser la nota media ponderada de todos los criterios de evaluación calificados en dicha evaluación.

Para obtener la nota se realizará redondeo al entero más cercano, excepto entre 4 y 5 que se

39

truncará.

Si no se superan todos los resultados de aprendizaje, la calificación máxima que se podrá tener en el módulo profesional en una convocatoria de evaluación será de cuatro

Si la nota es mayor o igual a 5 en cada uno de los resultados de aprendizaje, se considerará aprobada, pero en caso de no obtener una calificación de 5 o superior en cada uno de ellos, deberán recuperarse los criterios de evaluación no alcanzados, asociados a cada uno resultados cuya nota sea inferior a 5. Dicha recuperación se realizará en la 2ª evaluación ordinaria, aunque la nota final de la evaluación parcial sea igual o superior a 5.

Si la nota es inferior a 5 se considerará suspensa, y deberá recuperarse por el procedimiento de recuperación que se expone en el apartado 6.5 de esta programación.

En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, ...) durante una prueba escrita, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

Calificación de la fase de formación en la empresa

Este módulo no llevará ningún resultado de aprendizaje y/o criterio de evaluación a la fase de formación en la empresa

Calificación de la primera evaluación ordinaria

La nota numérica final de la evaluación se obtendrá a través de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los resultados de aprendizaje del módulo. Para obtener la nota numérica se realizará redondeo al entero más cercano, excepto entre 4 y 5 que se truncará.

Si la nota final de la primera evaluación ordinaria es mayor o igual a 5 se considerará aprobado el módulo.

Si la nota final de la primera evaluación ordinaria es menor de 5 se considerará suspensa, y deberán recuperarse los criterios de evaluación no superados de los resultados de aprendizaje no alcanzados, en la segunda evaluación ordinaria de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 6.6 de esta programación.

6.6.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE CADA EVALUACIÓN PARCIAL.

Se realizarán recuperaciones de los criterios de evaluación no superados en las evaluaciones parciales al finalizar cada una de ellas.

La prueba de recuperación de la primera y segunda evaluación se realizará durante el primer mes siguiente en el que se han realizado sesiones de evaluación, debiendo introducir la nota de recuperación en EducamosCLM antes de la fecha máxima que se indique por Jefatura de estudios. La prueba de recuperación de la tercera evaluación parcial se realizará antes de la primera evaluación ordinaria, comunicándose la nota de recuperación en la sesión de dicha evaluación.

El alumnado solo tendrá que recuperar los criterios de evaluación no superados (de los resultados de aprendizaje no alcanzados en dicha evaluación).

La nota de la recuperación se calculará de la forma indicada para la calificación de cada evaluación parcial en el apartado 6.5 de esta programación, considerando como nota de los criterios de evaluación no superados la obtenida en la recuperación (su valor no podrá ser inferior al obtenido anteriormente).

Si la nota final de la recuperación es mayor o igual a 5 se considerará recuperada la evaluación, pero en caso de no obtener una calificación de 5 (o superior) en la primera evaluación ordinaria, los resultados de aprendizaje no alcanzados esta evaluación deberán recuperarse en la 2ª evaluación ordinaria, aunque la nota final de la evaluación parcial sea igual o superior a 5.

Si la nota de la recuperación es menor de 5 se considerará suspenso.

En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, ...) durante la prueba escrita de las recuperaciones, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

6.7.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN LA SEGUNDA EVALUACIÓN ORDINARIA.

En la recuperación de la segunda evaluación ordinaria el alumnado se examinará sólo de los criterios de evaluación no superados (de los resultados de aprendizaje no alcanzados durante el curso).

El profesorado organizará actividades de recuperación que se trabajarán en clase con el alumnado después de la primera evaluación ordinaria.

Para obtener la nota final de la evaluación se seguirán los mismos criterios establecidos para la primera evaluación ordinaria en el apartado 6.4 de esta programación.

Si la nota final es igual o superior a 5 se considerará aprobado módulo. Si la nota final de la evaluación es menor de 5 se considerará suspenso.



Castilla-La Mancha



El alumnado que promocione al siguiente curso con el módulo suspenso deberá recuperarlo a lo largo del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 6.7 de esta programación.

El alumnado con el módulo suspenso que repita curso volverá a cursar nuevamente la totalidad del mismo.

En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, ...) durante una prueba escrita, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

6.8. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN DE ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE EN EL SIGUIENTE CURSO.

Primera evaluación ordinaria.

- El alumnado tendrá que recuperar los resultados de aprendizaje no alcanzados en el curso anterior, y será informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fechas en las que será evaluado.
- Para obtener la nota final del módulo se tendrán en cuenta las notas obtenidas en los resultados de aprendizaje superados en el curso anterior y las obtenidas en los resultados de aprendizaje evaluados en el curso actual. La nota final será la media ponderada de todos los resultados de aprendizaje en base a los pesos de cada uno de ellos en la programación del curso anterior.
- Si la nota es igual o superior a 5 se considerará aprobado el módulo.
- Si la nota de la recuperación es menor de 5 se considerará suspenso.
- En caso de que un/a alumno/a no tenga una actitud adecuada (copie, moleste, ...) durante la prueba escrita de las recuperaciones, se le retirará, y la calificación obtenida en dicha prueba será cero.

Segunda evaluación ordinaria.

La recuperación en la segunda evaluación ordinaria se realizará de la misma forma que para la primera evaluación ordinaria.

7.- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje que se pretende realizar en el aula con el desarrollo de esta programación tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla con el objetivo de mejorar dicho proceso.

Con este proceso de evaluación se pretende que el profesorado del departamento tenga elementos objetivos para profundizar en el conocimiento y reflexionar sobre la labor docente que se desarrolla en el aula, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.

Este proceso de evaluación se realizará a través del Plan de Evaluación Interna que se aplicará de forma general en nuestro centro cada curso escolar.

7.1.- PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

A) Procedimientos para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje:

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Cada profesor/a del departamento realizará el cuestionario correspondiente al Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje del Plan de Evaluación Interna de nuestro centro, en el que se recogen las dimensiones y sus dimensiones que se deben analizar.
- El/la jefe/a de departamento realizará un análisis estadístico de los resultados de los cuestionarios anteriores.
- En una reunión del departamento, el/la jefe/a del mismo expondrá al resto del profesorado los datos más relevantes de los cuestionarios y del análisis realizado.
- El conjunto del departamento, a la vista de todo lo anterior, realizará las propuestas de mejora necesarias para corregir aquellos aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje que se está realizando que no estén funcionando como se esperaba, así como otras medidas correctoras y actuaciones que se consideren necesarias.
- Además de todo lo anterior, todo el profesorado del departamento realizará una autoevaluación de su práctica docente a nivel individual de acuerdo con el modelo de autoevaluación aprobado por el Claustro de nuestro centro.



B) Temporalización para la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El proceso descrito en el apartado anterior para se realizará a lo cada dos cursos académicos.

C) Responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

De acuerdo con el procedimiento descrito, los responsables de la evaluación serán:

- El profesorado del departamento, que tendrá que realizar las siguientes actuaciones:
 - Complimentar los cuestionarios.
 - Realizar la autoevaluación de su práctica docente.
 - Colaborar en la realización de propuestas de mejorar cuando proceda.
- El/la jefe/a de departamento, que tendrá que realizar las siguientes actuaciones:
 - Realizar el análisis de los datos de los cuestionarios.
 - Realizar la exposición de los resultados del análisis al resto del profesorado del departamento.
 - Coordinar la realización de las propuestas de mejora y el procedimiento de puesta en marcha de las mismas durante el curso siguiente.

7.2.- CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

Criterios de evaluación.

Serán los indicados, para las dimensiones y subdimensiones del Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, en el capítulo 3.1. del Plan de Evaluación Interna de nuestro centro, que se relacionan a continuación:

- Dimensión 1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales.
 - Subdimensión 1ª.1: Infraestructuras y equipamiento.
 - Subdimensión 1ª.2: Plantilla y características de los profesionales.
 - Subdimensión 1ª.3. Características del alumnado.
 - Subdimensión 1ª.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.
- Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo.
 - Subdimensión 2ª.1. Programaciones didácticas de Áreas y Módulos.
- Dimensión 3ª. Resultados escolares del alumnado.

Indicadores de evaluación.

Serán los indicados para las mismas dimensiones y subdimensiones anteriores en los cuestionarios del capítulo 4 del Plan de Evaluación Interna de nuestro centro.

8.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRACURRICULARES.

El Departamento de F.O.L-Economía establece como posibles actividades complementarias y extracurriculares a desarrollar en el presente Curso Académico 2025-26 las siguientes:

1. Realización de Jornadas sobre “Orientación Académica y Profesional “que puedan ser impartidas por cualquier organismo público o privado cuya actividad esté destinada a ello, en especial las organizadas por el centro durante el mes de mayo, en el que los alumnos reciben orientación sobre que estudiar y las salidas profesionales de sus estudios.
2. Charlas y Debates sobre la búsqueda de empleo: situación actual del empleo en la provincia de Ciudad Real”. CLIPE.
3. Se prevé la posibilidad de que el Departamento pueda invitar a la clase a expertos en diferentes materias de las que trata el módulo de IPE.
4. Actividad teórico-práctica de primeros auxilios, impartida por personal sanitario de Cruz Roja, o especialistas en el módulo.

En definitiva, se podrán realizar Visitas y Jornadas organizadas por cualquier Organismo Público a lo largo del presente curso académico, puesto que se trata del Módulo Profesional muy relacionado con lo que ocurre en la realidad desde el punto de vista laboral. Este hecho implica que no se puedan conocer con exactitud la totalidad de actividades, puesto que cada año se crean nuevas que nos ofrecen otros servicios.

Por otro lado, no se fijan fechas concretas, pero en el caso de llevarse a cabo, se indicarán con suficiente antelación y bajo las indicaciones y directrices fijadas para este tipo de actividades por el equipo directivo.